

Acordado
sept/16

CONVENIO DE COLABORACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CURICO

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 31 de agosto del 2016, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [REDACTED], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Curicó RUT N° 68.100.100-8 representada por don JAVIER ANTONIO MUÑOZ RIQUELME, cédula de identidad número [REDACTED] para actual con domicilio en calle ESTADO N° 279, Curicó, en adelante han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquella denominada "**Percepción, la Magia de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad de Curicó y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición "**Percepción, la Magia de los Sentidos**", en la ciudad de Curicó.

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**Percepción, la Magia de los Sentidos**", sea exhibida en la ciudad mencionada, en el Gimnasio Liceo Luis Cruz Martínez, desde el 14 de septiembre al 15 de octubre del presente año, lunes a viernes 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Los días sábados la muestra abrirá de 10:30 a 14:30 horas. La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad de Curicó

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para permitir el acceso y estacionamiento de camión de 16 mts. de largo por ingreso calle Membrillar s/n entre Estado y Argomedo.
- Despejar espacio de autos estacionados para permitir ingreso expedito de camión y grúa horquilla el jueves 8 de septiembre desde las 8:30hrs. y hasta finalizar la descarga (aprox. 3 horas).
- Contar con espacio de montaje despejado para la instalación de la exposición a contar del jueves 8 de septiembre (retirar arcos del gimnasio y cualquier elemento que pueda interferir en el montaje de la muestra)
- Despejar entrada de gimnasio (retirar estructuras metálicas y maderas que están a un costado de ingreso a gimnasio)
- Disponer de tres personas para apoyo en descarga y montaje de la exposición durante los días jueves 8, viernes 9, sábado 10 y martes 13 de septiembre desde las 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas
- El colegio se hace cargo de abrir y cerrar el recinto durante el periodo de funcionamiento de la muestra.
- Permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición.
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad del recinto)
- Reservar el espacio acotado de la muestra para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Habilitación de tablero eléctrico del lugar con capacidad de 5,5 KW libres para la conexión de la exposición con toma trifásica 3x16A° curva B.
- Habilitación de puerta de acceso por calle Membrillar para el ingreso de visitantes durante el período de funcionamiento de la muestra.
- Instalación de pendón en el frontis del lugar proporcionado por el MIM.
- Instalación de cortinas proporcionadas por el MIM para cubrir embalaje al interior del gimnasio.

Inauguración

- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración. (Amplificación, pódium, sillas y coordinación de número artístico local pequeño).

Difusión

- Difundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- Convocatoria de comunidades claves para la inauguración. Además de los colegios y autoridades locales, levantar junto a ellos otros actores relevantes (universidades, centros de ciencia, etc.).
- El municipio podrá reproducir imágenes del evento con el sólo objeto de promocionarlo en sitio web y redes sociales".

Funcionamiento

- Selección de cinco personas para trabajar en la exposición como asistentes y supervisor(a) durante su funcionamiento.

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la Ilustre Municipalidad de Curicó u otra entidad gubernamental.

- Realizar inscripción previa a la muestra según horario de funcionamiento de lunes a viernes, días sábados, público general, sin inscripción.
- Disponer de mail o teléfono de información para la difusión y/o consultas de colegios o instituciones que estén interesados en inscribirse para asistir a la exposición.

Asistentes y Supervisor

Reclutamiento y selección de 4 asistentes y 1 supervisor cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM)

- Necesario citar a los asistentes y supervisor para su capacitación el día martes 13 de septiembre de 14:15 a 17:45 horas.

.- Asistente: sueldo bruto mensual \$ 260.000, los días sábados serán cancelados como horas extras.

Horario: lunes a viernes desde 8:45 a 13:15 horas y de 14:15 a 17:45 horas
Sábados: 10:15 a 14:45 horas

.- Supervisor: sueldo bruto mensual \$ 320.000, los días sábados serán cancelados como horas extras.

Horario: lunes a viernes desde 8:30 a 13:15 horas y de 14:15 a 18:00 horas
Sábados: 10:00 a 15:00 horas

Desmontaje

- Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje y carga de exposición el día 20 de octubre desde las 09:30 horas hasta finalizar carga de camión (App 3 horas)
- Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje y carga de exposición 17, 18 y 19 de octubre desde las 8.30 a las 13.00 y de 14.00 a 18.00 horas.
- Dar aviso a quién corresponda de acceso de camión 16 mts. de largo y grúa para el día 20 de octubre desde las 09:30 horas hasta finalizar la carga.

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

La Municipalidad podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Condiciones de publicidad

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad.

SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

OCTAVO: Personería.

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería del Alcalde de La Ilustre Municipalidad de Curicó, don Javier Muñoz Riquelme, consta Acta de Proclamación, de fecha 6 de diciembre 2012, del Tribunal Electoral Región del Maule.

NOVENO: Firma y copias

El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:


 **Orieta Rojas Barlaro**
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador


Javier Muñoz Riquelme
Alcalde Municipalidad de Curicó